



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

000018

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 929.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 401.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 1'330.000,00

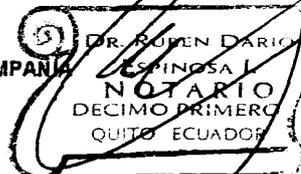
Not. 11
10000018

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ingeniero RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

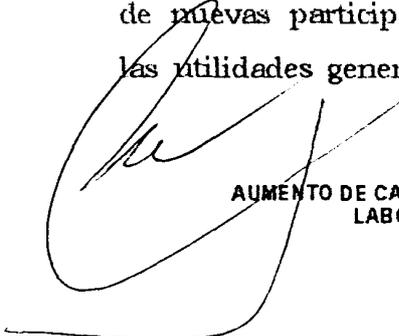
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.



nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya 5 copias adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** Uno) La compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., se constituyó a través de Escritura Pública otorgada el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Patricio Nolívos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.- Dos) Con fecha siete de Julio del dos mil ocho, la Junta General Universal de Socios resolvió realizar el aumento de capital de la compañía por la emisión de nuevas participaciones sociales, a través de la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio fiscal dos mil siete y por



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.



000002

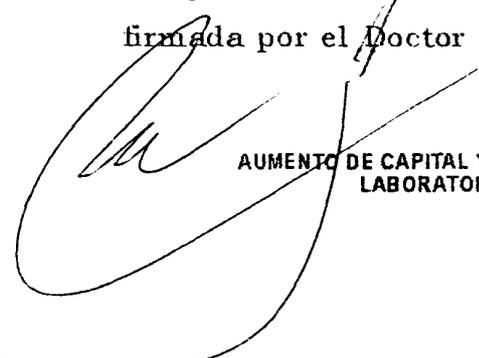
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

la capitalización de una parte de la reserva legal, de conformidad con el mandato consagrado en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías vigente.- **TERCERA: Reforma del estatuto social.**- Conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, en adelante se reforma la cláusula sexta del estatuto social que dirá: "SEXTA: El capital social de la compañía es de un millón trescientos treinta mil dólares americanos (US \$ 1'330.000,00), dividido en un millón trescientas treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado así: por el socio¹ Doctor Manuel Antonio Moral Gómez, cuatrocientas setenta y dos mil ciento cincuenta participaciones sociales; por la socia², Doctora Mercedes Yolanda Sánchez Hernández, seis mil seiscientos cincuenta participaciones sociales; por el socio³ Antonio Andrés Moral Sánchez doscientas doce mil ochocientas participaciones sociales; por el socio⁴, Camilo Eduardo Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientas participaciones sociales; por el socio⁵, Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientas participaciones sociales; y, por el socio⁶, Santiago Aníbal Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientas participaciones sociales.- Por cada participación de un dólar la compañía entregará a los socios un certificado con el carácter de no negociable, que deberá estar firmado por el Presidente y el Gerente.- Los socios podrán ceder sus participaciones sociales cuando, de mutuo acuerdo, decidan en este sentido.- El capital social de la compañía podrá ser aumentado

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.



mediante resolución de la junta general de socios, los que tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, en proporción a sus aportes sociales.- La participación del socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime de los socios ".- **CUARTA: Cuantía.**- La cuantía es de US \$ 401.000,00 (cuatrocientos un mil dólares americanos), monto en el que se incrementa el capital social de la compañía.- **QUINTA: Declaración juramentada.**- Conocedor de las sanciones por perjurio previstas en los artículos trescientos cincuenta y cuatro y siguientes del Código Penal, el compareciente declara bajo juramento que se ha dado cumplimiento a la decisión adoptada por la Junta General Universal de Socios y al mandato legal contemplado en el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sobre la capitalización de las utilidades.- **SEXTA: Documentos habilitantes.**- Se agregan como documentos habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: el nombramiento del Gerente de la compañía; copia de su cédula de identidad y certificado de votación; y, el Acta de la Junta General Universal de Socios de LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, Abogado con



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa,
del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el
compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que
le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez
C. C. No. 1706888185

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.



LAMOSAN
LABORATORIO FARMACEUTICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía Laboratorio Farmacéutico Lamosan Cía. Ltda., ubicado en el inmueble ubicado en la urbanización John F. Kennedy, Pusuqui, Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Paseo del Sol s/n y de los Luceros, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios para resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión la Dr. Manuel Antonio Moral Gómez en su calidad de Presidente y actúa como secretario de la misma el Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez.

Acto seguido el Presidente solicita al secretario verifique si se encuentra el quórum legal para proceder válidamente a la celebración de la presente Junta General Universal y se procede a verificar que se encuentran presentes las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Manuel Antonio Moral Gómez	329.795	35.50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	4.645	0.50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	148.640	16.00%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	148.640	16.00%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	148.640	16.00%
Santiago Aníbal Moral Sánchez	148.640	16.00%
TOTAL	929.000	100.00%

Una vez que se verifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a celebrar válidamente la presente Junta General Universal para resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma del estatuto social.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día y que versa sobre el aumento de capital de conformidad con el mandato contenido en el artículo 140 de la Ley de Compañías, para lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía quien expresa que, como se tomó la decisión de pagar el impuesto a la renta a la tarifa del 15%, por mandato expreso de la ley contenido en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la compañía debe proceder a capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2007 por el monto de US \$ 340.259,64 (trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve con 64/100 dólares americanos).

Adicionalmente y a fin de mantener la estructura societaria de la empresa, propone adicionalmente se capitalice una parte de la reserva legal por el monto



LAMOSAN
LABORATORIO FARMACEUTICO

de US \$ 60.740,37 (sesenta mil setecientos cuarenta con 37/100 dólares americanos).

De esta forma el monto total a ser incrementado es de US \$ 401.000,00 (cuatrocientos un mil con 00/100 dólares americanos) integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR US \$	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES 2007 US \$	CAPITALIZACIÓN RESERVA LEGAL US \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$
Manuel Antonio Moral Gómez	329.795,00	120.792,17	21.562,83	472.150,00
Mercedes Y. Sánchez Hernández	4.645,00	1.701,31	303,69	6.650,00
Antonio Andrés Moral Sánchez	148.640,00	54.441,54	9.718,46	212.800,00
Camilo Eduardo Moral Sánchez	148.640,00	54.441,54	9.718,46	212.800,00
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	148.640,00	54.441,54	9.718,46	212.800,00
Santiago Anibal Moral Sánchez	148.640,00	54.441,54	9.718,46	212.800,00
TOTAL	929.000,00	340.259,64	60.740,36	1.330.000,00

Luego de las deliberaciones correspondientes, la moción es aceptada por unanimidad en los montos y porcentajes constantes en el cuadro de integración de capital.

Por lo tanto, la estructura societaria de la compañía queda establecida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Manuel Antonio Moral Gómez	Ecuatoriana	US \$ 472.150,00	472.150	35,50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	Ecuatoriana	US \$ 6.650,00	6.650	0,50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	Ecuatoriana	US \$ 212.800,00	212.800	16,00%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	Ecuatoriana	US \$ 212.800,00	212.800	16,00%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	Ecuatoriana	US \$ 212.800,00	212.800	16,00%
Santiago Anibal Moral Sánchez	Ecuatoriana	US \$ 212.800,00	212.800	16,00%
TOTAL		US \$ 1.330.000,00	1.330.000	100,00%

Una vez que se ha resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto que versa sobre la reforma de estatutos sociales.

Toma la palabra el Gerente quien expresa que debe reformarse el texto de la cláusula sexta del estatuto social, la misma que en adelante dirá:

“SEXTA: El capital social de la compañía es de un millón trescientos treinta mil dólares americanos (US \$ 1.330.000,00), dividido en un millón trescientas treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado así: por el socio Dr. Manuel Antonio Moral Gómez, cuatrocientas setenta y dos mil ciento cincuenta participaciones sociales; por la socia, Dra. Mercedes Yolanda Sánchez Hernández, seis mil seiscientas

31 DE RUBEN DARIC
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR



LAMOSAN

LABORATORIO FARMACEUTICO

doscientas participaciones sociales; por el socio Antonio Andrés Moral Sánchez doscientas doce mil ochocientos participaciones sociales; por el socio, Camilo

Eduardo Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientos participaciones sociales; por el socio, Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientos participaciones sociales; y, por el socio, Santiago Aníbal Moral Sánchez, doscientas doce mil ochocientos participaciones sociales. Por cada participación de un dólar la compañía entregará a los socios un certificado con el carácter de no negociable, que deberá estar firmado por el Presidente y el Gerente. Los socios podrán ceder sus participaciones sociales cuando, de mutuo acuerdo, decidan en este sentido. El capital social de la compañía podrá ser aumentado mediante resolución de la junta general de socios, los que tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, en proporción a sus aportes sociales. La participación del socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime de los socios”.

Luego de las deliberaciones correspondientes la moción es aceptada por unanimidad.

Una vez que se ha resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta correspondiente.

A las once horas con quince minutos se reinstala la Junta General Universal para dar lectura del Acta la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido y que en señal de ratificación de las decisiones adoptadas se procede a firmar en tres ejemplares de igual valor y contenido.

Se autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas.

Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez /
Socio
Gerente/Secretario

Dr. Manuel Antonio Moral Gómez
Socio /Presidente

Dra. Mercedes Y. Sánchez Hernández /
Socia

Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez
Socio

Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez
Socio

Dr. Santiago Aníbal Moral Sánchez
Socio



LAMOSAN
LABORATORIO FARMACEUTICO

376470

Quito, 19 de Marzo de 2008

Señor Ingeniero
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez
Ciudad.-



Comunico a usted que en la Junta General Ordinaria de Socios de LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., llevada a cabo el día miércoles 19 de marzo del 2008, ha sido merecidamente nombrado Gerente de dicha Compañía, por un periodo de dos años. También será el Representante Legal de la Compañía.

Quito, 19 de Marzo del 2008

[Signature]
Ing. Marco Antonio Montalvo
Secretario

Razón: Acepto el cargo y el nombramiento y lo asumiré a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, prometiendo desempeñar fiel y legalmente mis funciones.

Quito, 19 de Marzo del 2008.

[Signature]
Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez
Gerente y Representante Legal
C. I. 170688818-5

Certifico que el Sr. Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez, aceptó ser nombrado GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

Quito, 19 de Marzo del 2008.

[Signature]
Ing. Marco Antonio Montalvo
Secretario

LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA, se constituye mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Dr. Ulpiano Gaybor Mora, encargado de la Notaría Décima Segunda, el 4 de septiembre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 del mismo mes y año.

El aumento de capital y reforma de estatutos se hizo mediante escritura pública ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo, el 31 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de diciembre de 2007 bajo el número 3597, tomo 138.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3253** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

31 MAR 2008

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Mora
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

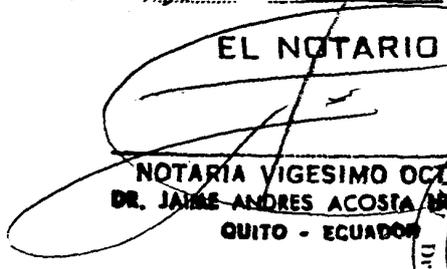
[Signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I
NOTARIO

[Signature]

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en lme hijo(a) de (e) pago este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado me fotocopia() con estropeo el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 23 de Mayo de 2008

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

GENERA DE CIUDADANIA N. 170688818-5
 MORAL SANCHEZ RODOLFO ALFONSO
 PICHINCHA/GUITO/SAN BLAS
 14 JUNIO 1972
 DNI 013- 0398 10451 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Rodolfo Moral S.



EDUATORIANA***** X24491244E
 CASADO CARLA NOEMI ALVAREZ VASQUEZ
 SUPERIOR LIC. EN MERCADO TECNOLOGIA
 MANUEL ANTONIO MORAL
 MERCEDES YOLANDA SANCHEZ
 QUITO 27/12/2002
 27/12/2014

REN 0424463



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA EL CONGRESO PRESENTANTE A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

100-0099 NUMERO
 MORAL SANCHEZ RODOLFO ALFONSO
 1706888185 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON
WASH?
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

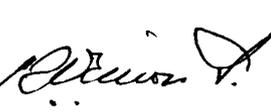
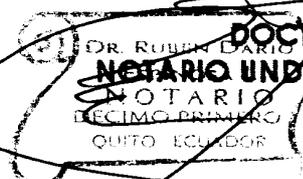


[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
 ESPANOSA I
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a de 14 de Julio de 2008.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0.00007

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.003372**, dictada el veinte y cinco (25) de Agosto del año dos mil ocho, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital suscrito de USD \$929.000,00 a USD \$1'330.000,00; y, la reforma de estatutos de **LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diez (10) de Julio de dos mil ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 01 de Septiembre de 2.008.-**



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08. Q. IJ. 003372 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, el 25 de agosto del 2008, tomé nota al margen de las matrices de la constitución de la compañía LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 04 de septiembre de 1973, aumento de capital de \$ 929.000,00 a \$ 1.330.000,00 y la reforma de estatutos, celebrada el 10 de julio del 2008, ante el Notario Undécimo del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 04 de septiembre del 2008



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

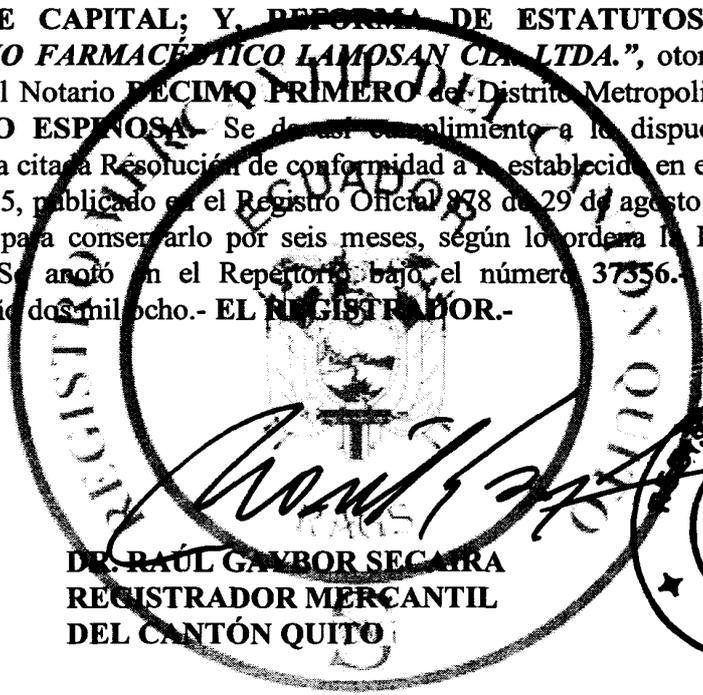




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de agosto del 2.008, bajo el número 3213 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2113 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 2736, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA."**, otorgada el 10 de julio del 2.008, ante el Notario **DECIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1979**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37356**. Quito, a nueve de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-